

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 27 de abril de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0076-2704-2023

Señora

**MARIA CARLA TORRES CARRIÓN**

Representante Legal

**PARQUE AGROINDUSTRIAL KM 29, S.A.**

E. S. D.

Respetada señora Torres:

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>NOTIFICADO POR ESCRITO</b>	
De <u>DEIA-DEEIA-AC-0076-2704-2023</u>	
Fecha: <u>14/04/2023</u> Hora <u>7:06 pm</u>	
Notificador <u>Sayuri Alonso</u>	
Retirado por <u>Jhoumanuel M. M. Castillo</u>	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**PLANTA PROCESADORA DE GANADO BOVINO**", a desarrollarse en el corregimiento de Río de Jesús, distrito de Río de Jesús, provincia de Veraguas, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la **pregunta 1** de la primera información aclaratoria, en el cual se indica en el acápite (a) y (b) que se presenta en el Anexo 1- Registro Público de la Propiedad Actualizado de la Finca 30319200 y la finca 30319201 código de ubicación 9601. Sin embargo, en el EsIA sólo se hace mención a la Finca 30319200 y el Registro presentado no se encuentra actualizado, por lo que se solicita:
  - a. Evidenciar si la finca 30319201 código de ubicación 9601 es parte de este EsIA.
  - b. Presentar Registro Público actualizado (División Política Administrativa). En caso que se encuentre en trámite presentar evidencia correspondiente.

Aunado a la pregunta 1 de la primera información aclaratoria subpunto (d) y (e), donde señala que: "[...] Igualmente hacemos la observación indicando que la información de participación ciudadana presentada en el EsIA corresponde a las comunidades colindantes al proyecto, solo que se hace la corrección del nombre del corregimiento y distrito volante informativo corregida", se solicita presentar:

- c. Participación ciudadana tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, donde se incluyan los aportes de los actores claves como autoridades, juntas comunales, organizaciones y las encuestas realizadas a los diferentes

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.milambiente.gob.pa](http://www.milambiente.gob.pa)  
Página 1 de 4  
REVISADA

corregimientos, que no fueron considerados durante el levantamiento de la línea base y que forman parte del proyecto, con su respectiva evidencia.

- d. Incluir los resultados de las encuestas realizadas en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.
2. En respuesta al literal (c) de la pregunta 3, de la primera información aclaratoria indican que, “en el Anexo No. 5, se presenta el Estudio Hidrológico e Hidráulico de la quebrada sin nombre que se encuentra ubicada dentro de la cuenca No. 120 Río San Pedro-Subcuenca Río Mamey, para la instalación de la obra en cauce requerida para el proyecto”; sin embargo, dicho estudio se presenta en copias simple. Además, en el literal (g) se presentan medidas de mitigación para el “aumento de la sedimentación de las fuentes hídricas”, se indica “Instalar barreras de sedimento, geotextiles o malla de coco, bermas de filtrado lentos en el perímetro del proyecto, que sea colindante con la servidumbre hídrica de la quebrada mojada y quebrada sin nombre”. Por lo que se solicita:
  - a. Presentar Estudio Hidrológico e Hidráulico de la quebrada sin nombre, realizado para el proyecto, en original o copias autenticadas, con la firma del profesional idóneo responsable de su elaboración, considerando lo dispuesto en el Código Judicial Título II, artículo 833 se indica: “los documentos se aportarán al proceso originales o en copias, de conformidad con lo dispuesto en este Código. Las copias podrán consistir en transcripción o reproducción mecánica, química o por cualquier otro medio científico. Las reproducciones deben ser autenticadas por el funcionario público encargado de la custodia del original, a menos que sean compulsadas del original o en copia auténtica en inspección judicial y salvo que la ley disponga otra cosa”.
  - b. Aclarar e indicar cantidad de fuentes hídricas dentro y colindantes al proyecto.
  - c. Presentar coordenadas del alineamiento de las fuentes hídricas ubicadas dentro del polígono del proyecto.
  - d. Aportar plano que indique el ancho de las fuentes hídricas, donde se establezca el área de protección con sus respectivas coordenadas de tal manera que cumpla con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal).
  - e. Presentar una caracterización de la fauna acuática de las fuentes hídricas presentes en el proyecto e indicar a cuál corresponde.
  - f. Análisis de calidad de aguas de las fuentes hídricas dentro y colindante al polígono del proyecto, realizado por laboratorio acreditado por el Centro Nacional de Acreditación (CNA).

3. En respuesta al literal (h) de la pregunta 3, de la primera información aclaratoria, señala que “en el Anexo No. 6, se presenta Planos del proyecto con ubicación del proyecto y donde se indica el ancho de la servidumbre de la fuente hídrica como lo establece la ley forestal”; sin embargo, en dicho plano se observa que, líneas de conducción de aguas hacia la PTAR, atraviesan por debajo a la línea eléctrica trifásica. Por lo que se solicita:
- Certificación de uso de servidumbre eléctrica por parte de la entidad competente.
4. El promotor en respuesta a la primera información aclaratoria aportó coordenadas de las diferentes infraestructuras a desarrollar en el proyecto; sin embargo, mediante verificación realizada por DIAM-0592-2023, se observa que dichas infraestructuras no se ubican dentro de un polígono total del proyecto, y las coordenadas de pozos de agua se ubican distantes del área a desarrollar. Además, se menciona la instalación de dos (2) obras en cauce para los caminos de acceso para la Planta Procesadora. Por lo que se solicita:
- Aportar superficie y las coordenadas con secuencia lógica, que determinen el área total a desarrollar (área planta bovino, área basurero, área PTAR, área rendering, recepción de materiales, puerta de ingreso animales vivos y subproductos, puerta de ingreso área limpia, etc.), donde se excluya la servidumbre de las fuentes hídricas y servidumbre eléctrica.
  - Presentar coordenadas de ubicación de los pozos a utilizar dentro del polígono a desarrollar.
  - Aclarar si los caminos de acceso forman parte del alcance de este proyecto. De ser afirmativa la respuesta:
    - Presentar coordenadas del alineamiento de dichos caminos e indicar su longitud.
    - En caso de ubicarse los caminos fuera del polígono del proyecto propuesto, deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. De ser el dueño persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
    - Describir línea base (física y biológica) de la zona por donde pasarán los caminos de acceso, impactos y medidas de mitigación a implementar.
    - Tipo y porcentaje de vegetación que será afectada por el alineamiento de los caminos de acceso.
  - Describir y detallar mediante planos, el tipo de obras en cauces y actividades a realizar.
  - Tipo de infraestructura a realizar en el cuerpo hídrico.
  - El área, longitud y las coordenadas UTM, de las secciones de la fuente hídrica que serán intervenidas con los trabajos a realizar.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

Página 3 de 4

REVISADO

- g. Caracterización de fauna acuática (ictiofauna) de la fuente hídrica a ser afectada, con sus respectivas evidencias y sitios de monitoreo georreferenciados, realizada por personal idóneo.
- h. Presentar Estudio Hidrológico e Hidráulico para las infraestructuras a desarrollar sobre la (las) fuente (s) hídrica (s), donde se establezca la altura que deben tener las infraestructuras en función de los niveles máximos de crecida para los períodos de retorno en cumplimiento con la norma.

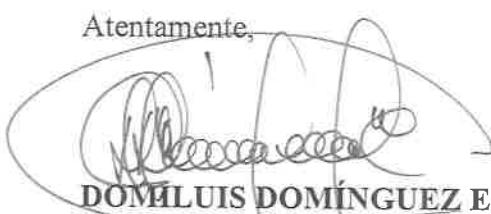
En caso de que el proyecto varie su superficie total, deberá presentar:

- i. Las publicaciones y el fijado y desfijado de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009 y los artículos 6 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto del 2011, el cual modifica el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMÍNGLUE DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/aa/es  
*AVGS*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 4 de 4

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Carla  
Torres Carrion

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 02-JUL-1992  
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO  
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 23-NOV-2019 EXPIRA: 23-NOV-2029



9-738-2454



Maria Carla C

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE REPÚBLICA DE PANAMÁ Y TERRITORIOS

DIRECTOR GENERAL DE CIRCUULACIÓN



9-738-2454



9-738-2454



# PARQUE AGROINDUSTRIAL KM 29, S.A.

RUC.155716571-2-2021 DV-19

Panamá, 09 de Junio de 2023

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado Ingeniero;



Por este medio yo, **Maria Carla Torres Carrión**, mujer, mayor de edad, con CIP 9-738-2454 representante legal de la empresa **Parque Agroindustrial KM 29, S.A.**, quedo notificado por escrito de la nota DEIA-DEEIA AC-0076-2704-2023, emitida en el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **PLANTA PROCESADORA DE GANADO BOVINO** y autorizo a **Jhou Mitre**, con CIP 4-741-2009 para retirar dicha nota ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin mas que agregar me despido.

**María Carla Torres Carrión**  
9-738-2454  
Representante Legal  
Parque Agroindustrial Km29, S.A.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:  
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s), del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

13 JUN 2023  
Panamá  
Testigos: Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero  
④